



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7491731	CONTRATO CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025
OBJETO	5_9401_1521 Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en programas de formación titulados y complementarios en el Centro de Servicios de Salud, con un enfoque específico en la competencia transversal de Ética
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	18 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	18 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y trece (13) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	KELLY JOHANA GUERRA
CC o NIT	1035871551
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.542.037).
FORMA DE PAGO	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOSMILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.146.438), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno.



	Pago		Valor Honorarios
	Febrero		\$2.146.438
	Marzo		\$4.599.511
	Abril		\$4.599.511
	Mayo		\$4.599.511
	Junio		\$4.599.511
	Julio		\$4.599.511
	Agosto		\$4.599.511
	Septiembre		\$4.599.511
	Octubre		\$4.599.511
	Noviembre		\$4.599.511
	Total		\$43.542.037
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 DE 2025		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25725 DE 2025		
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$46.148.427)		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica		
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$46.148.427)		
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$46.148.427)		
SUPERVISOR	Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica		
MODIFICACIÓN NRO. CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025	Fecha de la suscripción: 19 de Septiembre de 2025 Fecha de aprobación de póliza: 4 de septiembre de 2025 Modificación: EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025 a favor de KELY YOHANA GUERRA RÚA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1035871551, a partir del 22 de septiembre de 2025 con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven.		
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	825 DE 2025		
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	137525 DE 2025		



CESIÓN DE CONTRATO	Nombre del cedente: YURI MARCELA AGUDELO LAFAUX Nombre del cesionario: KELY YOHANA GUERRA RÚA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	4 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	17 de septiembre de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



<p>6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su competencia y perfil, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>



<p>13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de ANEXO DEL CONTRATO Página 5 de 12 GTH-F-077 V.18 formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013</p>	<p>si</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>



del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.		
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
23. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055667		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/02/2025	04/04/2026	\$4.354.203
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio **CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7491731 DE 2025** del 19 de septiembre de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101061876		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/09/2025	04/04/2026	\$ 1.057.887
Devolución del pago anticipado			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

Nombre del supervisor	Fecha de asignación
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	25 de noviembre de 2025
GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ	24 de octubre de 2025



JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA

14 de febrero de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$43.542.037
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$2.606.390
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del negocio jurídico	\$46.148.427
Valor ejecutado	\$46.148.427
Valor pagado	\$46.148.427
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **17 de diciembre de 2025**

Supervisor del contrato

**JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

Elaboró: Diana Cristina Londoño